

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

**2020/2162** Admisión a tramite del Proyecto de Actuación en SNU.

#### **Anuncio**

Doña Isabel Uceda Cantero Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lopera, (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística Andaluza (LOUA), por Resolución de Alcaldía nº 0278/2020, de fecha 23 de junio del 2020, se ha admitido a trámite y declarado de utilidad pública e interés social el Proyecto de Actuación urbanístico para la implantación de Nave Industrial para fabricación de sanitarios de hormigón polímero y muebles de baño, con emplazamiento en Parcela 4 Polígono 18 del T.M de Lopera, en suelo no urbanizable, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, Don José Martín González Hernández, el cual cuenta con visado electrónico del Colegio Oficial correspondiente de fecha 18 de noviembre del 2019 y número de visado 12191790-00, promovido a instancia de Don Fernando Navas Molleja, con D.N.I. núm. 78.689.058-D y domicilio en calle Libertad nº 7 de Villa del Río (Córdoba), en calidad de Administrador único de la mercantil Duplach Grupo Bybaños S.L.U con C.I.F núm. B-14952881. La declaración de utilidad pública e interés social encuentra su fundamento en la justificación prevista en el apartado 8 "Utilidad Pública e interés social de su objeto" del Proyecto de Actuación y que se ha transcrito en la parte expositiva de la presente Resolución de Alcaldía.

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, se somete el expediente a Información Pública durante 20 días, a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito de actuación del Proyecto.

Durante este período el expediente puede ser consultado por cualquier persona en la Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento, sito en la plaza de la Constitución nº 1 de Lopera (Jaén) y formular las alegaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Lopera, a 23 de junio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, ISABEL UCEDA CANTERO.